

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

**ADVERTENCIA.**

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

(Ley de 3 de Noviembre de 185 .)

**SE SUSCRIBE.**

EN LOGROÑO.

Imprenta, Litografía y librería de D. AGUSTIN ORTONEDA, Mercado 53 y Estacion 5.

EN PROVINCIAS.

En las principales librerías.

**PRECIO DE SUSCRICION.**

En Logroño.—Por un mes, 12 rs.—Por tres id., 34.—Por seis id., 64.—Por un año, 120.

Fuera.—Por un mes, 16 .—Por tres id., 44.—Por seis id., 84.—Por un año, 150.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS DOMINGOS.

**PARTE OFICIAL.**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña Maria Cristina (q. D. g.) continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban S. A. R. la Srema. Sra. Princesa de Asturias, y las Sremas. Sras. Infantas Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

**Administracion Provincial.**

**GOBIERNO CIVIL.**

**ORDEN PÚBLICO.**

Habiendo desaparecido de la casa paterna en la Villa de Cornago, el jóven Francisco Diez y Bellos, sin que se sepa su paradero, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la detencion de dicho

jóven, y habido que sea lo pondrán á disposicion del Alcalde de citada villa para hacer entrega á su padre por quien es reclamado.

Logroño 8 de Junio de 1880.

El Gobernador,  
JOSÉ BELLIDO.

**Señas de Francisco Diez.**

Edad 14 años, estatura regular, cara llena, pelo castaño, ojos garzos, en el derecho una mancha. Viste Zamarra de piel vieja, pantalon de paño negro y albarcas.

**Beneficencia.**

La Excm. Diputacion provincial con fecha 4 del actual, me dice lo que sigue:

Examinada una circular que el Ilmo. señor Director de Beneficencia y Sanidad ha dirigido á V. S. escitando el celo de las Diputaciones provinciales para coadyuvar por cuantos medios estén á su alcance y en la forma que considere mas conveniente al socorro de los enfermos pobres que pasan en la época del verano á tomar aguas y baños medicinales, y reconociendo la necesidad

imperiosa del auxilio, y á fin de imprimir un medio práctico que realice de la mejor manera la forma de contribuir al subsidio que ha de prestarse, esta Diputacion provincial, en sesion celebrada el dia 2 del corriente mes, ha acordado verificar los socorros con sugesion á las bases siguientes:

1.ª La Diputacion prestará un socorro de cuatro reales diarios á cada enfermo de los cuales satisfará la mitad y recomendará á los Ayuntamientos el pago de la otra mitad con cargo al presupuesto municipal.

2.ª Que los Ayuntamientos deberán consignar las cantidades que por este medio deben ser satisfechas en la Caja de la Diputacion.

3.ª Que este beneficio únicamente se estenderá á los vecinos y naturales del pueblo que sean declarados como tales pobres.

4.ª La Comision permanente informará en la forma que crea mas oportuna las instancias que los enfermos pobres eleven ante la misma solicitando el socorro que debe dárselos, y

5.ª Para el pago de las estancias que se causen, la Comision se entenderá directamente con los Médicos Directores de los Establecimientos.

Lo que he dispuesto se inserte

en este Boletín oficial á fin de que llegue á conocimiento de los señores Alcaldes de la provincia de mi mando para su exacto cumplimiento.

Logroño 7 de Junio de 1880.

El Gobernador,  
José Bellido.

**COMISION PROVINCIAL.**

**Contaduria de fondos provinciales.**

Año de 1880.—3.ª, 4.ª, y 5.ª semanas del mes de Marzo.

Nota de los gastos originados en la conservacion de la carretera de la venta de la Estrella á la estacion de San Asensio, gcutadas por Administracion bajo la Direccion de Don Amós Salvador, Ingeniero Jefe de las carreteras provinciales, durante la 3.ª, 4.ª y 5.ª semanas del mes de Marzo último que se publica en el «Boletín oficial» cumpliendo lo acordado por la Diputacion en sesion de 13 del corriente mes.

**Pesetas.**

Por 96,75 jornales á diferentes precios.	200 97
Por material . . . . .	03 75
<b>Total.</b>	<b>204 72</b>

Importa esta nota las figuradas docientas cuatro pesetas setenta y dos céntimos.

Logroño 22 de Abril de 1880.—El Contador de fondos provinciales, Felipe Victoriano Idigoras.—V.º B.º, El Vicepresidente, M. Juan de Miguel.

## COMISION INSPECTORA DEL CENSO ELECTORAL DEL DISTRITO DE ARNEDO.

### AUTOL.

### SECCION 4.<sup>a</sup>

Listas definitivas para las elecciones de Diputados á Cortes formadas con arreglo á lo dispuesto en el artículo 50 de la ley de 28 de Diciembre del 1878.

(Continuacion.)

### Capacidades.

NOMBRES.	Concepto del derecho electoral.	Punto donde adquirió el título que acredita su capacidad	Domicilio del elector.			OBSERVACIONES
			Pueblo	Calle.	Núm.	
Miller Bustos, José Maria. Pinilla Pascual, Luis Ruiz Apodaca, Tiburcio. Rodriguez Cabildo, Vicente. Oñate Garizabal, Pedro José.	Prefesor de M. y C. Ministrante. Cura párroco Farmecéutico. Beneficiado.	Madrid. id. Caláhorra. Madrid. Calahorra.	Autol.	Plaza. Heras. Yglesia. Heras. Baja.		

### SECCION 5.<sup>a</sup>

### CABEZA, BERGASA.

NOMBRES.	Concepto del derecho electoral.		Pueblo donde es contribuyente.	Domicilio del elector.			OBSERVACIONES.
	Por territ. Pesetas.	Por indl. Pesetas.		Pueblo.	Calle.	Num.	
Ardaiz Cordova, Ciriaco. Argaiz Lujó, Dionisio. Argaiz Zapata, Fulgencio Argaiz Zapata, Julian. Argaiz y Sainz, Julian. Argaiz Breton, Pedro. Breton y Argaiz, Agapito. Breton Sainz, Cosme. Breton y Eguizabal Claudio. Breton y Argaiz, Ecequiel. Breton y Zapata, Fernando. Breton y Ramirez Marcial. Breton y Argaiz, Santiago. Breton y Sainz, Anastasio. Breton y Breton, Valentin. Castillo y Breton, Angel. Escalona y Eguizabal, Alejandro. Eguizabal y Ramirez, Ambrosio. Eguizabal y Sainz, Donato. Eguizabal y Eguizabal, Eugenio. Escalona y Argaiz, Francisco. Eguizabal, Fulgencio. Eguizabal Argaiz, Juan. Eguizabal y Eguizabal, Lorenzo. Escalona y Breton, Miguel. Eguizabal Munilla, Nicolás. Eguizabal Ramirez, Antonio. Eguizabal y San, Romualdo. Eguizabal Eguizabal, Santiago. Argaiz Martinez, Antonio. Eguizabal Cristobal, José Maria. Ibañez Gonzalez, Benito. Ibañez Gonzalez, Rafael. Marzo Arnedo, Eugenio.	74 08 58 12 111 62 49 50 54 55 40 91 30 63 52 24 26 44 51 61 40 49 115 82 47 » 52 03 40 70 29 16 52 87 33 57 30 63 83 09 25 60 27 69 81 21 124 85 38 60 28 53 68 82 32 73 50 15 39 66 90 22 90 86 67 15 65 62.	Bergasa.	Bergasa.	Callejas. Cierzo. Corralada. id. Taconera, Plaza. Cierzo. Cartillo. Medio. Muralla. id. Medio. Taconera. id. Medio. Altillo. Taconera. id. Cierzo. id. Altillo. Cierzo. Medio. id. Taconera. Callejas.  Altillo. id. Cierzo. Medio. Cierzo. Callejas. Escuela.			

NOMBRES.	Concepto del derecho electoral.				PUEBLO donde es contribuyente.	Domicilio del elector.			OBSERVACIONES.
	Por Territorial.		Por Industrial.			Pueblo.	Calle.	Núm.	
	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.					
Ruiz Escalona, Adrian,	65	26			Bergasa.	Bergasa.	Escuela.		
Ramirez Eguizabal, Ambrosio.	29	38					Taconera.		
Ramirez Eguizabal, Ecequiel.	26	85					id.		
Ramirez Breton, Joaquin.	60	42					Medio.		
Ruiz Breton, Julian.	52	24					Gorralada.		
Ramirez Eguizabal, Leon.	36	93					Callejas.		
Ramirez Eguizabal, Manuel.	45	11					Taconera.		
Ramirez y Ruiz, Miguel.	62	96					Medio.		
Ruiz Simeon, Pociano.	60	42					Corralada.		
Ruiz Breton, Ponciano.	52	24					Cortijo.		
Ramirez Eguizabal, Pedro.	26	44					Corralada.		
Ramirez Eguizabal, Silvestre.	27	28					Callejas.		
Ramirez, Tomas.	26	02					Cierzo.		
Ruiz de la Torre, Toribio.	148	13					Taconera.		
Saenz Barrio, Apolinar.	133	65					Muralla.		
Ruiz Breton, Antonio.	69	24					Medio.		
Ruiz Breton, Nicomedes.	41	13					Murulla.		
Sainz Barrio, Giraico.	153	16					id.		
Sainz y Eguizabal, Francisco.	58	76					Medio.		
Sainz y Escudero, Fernando.	27	27					id.		
Sainz Ramirez, Florentino.	50	98					id.		
Sainz Breton, Feliz.	62	95					id.		
Sainz Breton, Joaquin.	89	80					id.		
Sainz Eguizabal, Leandro.	149	60					id.		
Sainz y Escalona, Matias.	39	12					id.		
Sainz y Eguizabal, Nicolas.	41	96					Cierzo.		
Sainz y Eguizabal, Quirico.	78	68					Taconera.		
Sainz y Eguizabal, Rufo.	65	79					id.		

**BERGASILLAS.**

NOMBRES.	Por Territorial.		Por Industrial.		PUEBLO donde es contribuyente.	Domicilio del elector.	OBSERVACIONES.
	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.			
Gimenez Herce, Faustino.	54	54			Bergasillas.	Bergasillas.	Sol.
Gimenez Yustes, Eugenio.	35	25					
Gimenez Yustes, Raimundo.	»	»					
Gimenez Yustes, Santiago.	»	»					
Herce Ortega, Ignacio.	34	03					Merales.
Yustes Miranda, Santos.	»	»					
Yustes Miranda, Sebastian.	37	14					Medio.
Yustes Miranda, Joaquin.	31	26					id.
Yustes Ortega, Julian.	48	04					id.
Martinez Arpon, Manuel.	37	77					Cierzo.
Miranda Moreno, Pascual.	29	58					Fragua.
Miranda y Moreno, Pablo.	33	36					Iglesia.
Mamo Ortega, Francisco.	29	10					id.
Miranda Yanguas, Angel.	28	74					Callejula.
Ocon Yustes, Carlos.	50	77					Fragua.

**ROBRES.**

NOMBRES.	Por Territorial.		Por Industrial.		PUEBLO donde es contribuyente.	Domicilio del elector.	OBSERVACIONES.
	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.			
Barrio Rodriguez, Juan.	28	11			Robres.	Robres.	Buzarra.
Barrio y Barrio, Francisco.	30	58					Somera.
Barrio y Benito, José.	30	12					id.
Blanco Bearrio, José.	27	61					Ledio.
Lezana, Lázaro.	»	»					Tabo.
Martin Galilea, Pablo.	32	13					Real.
Martinez Martin, Esteban.	30	08					Medio.
Martinez Martinez, Alejandro.	42	12					Real.
Saenz Vicente, Pedro.	46	63					id.
Saenz Aragon, Manuel.	38	09					id.
Saenz Aragon, Atanasio.	39	10					id.
Rodriguez Reinoso, Fernando	33	09					id.
Pascual Soto, Basilio.	39	06					Bagera.

**JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA.**

Miranda.

El Sr. Juez de este Partido ha resuelto por providencia de fecha de ayer se cite á Rita Cuellar, natural de Traspaderne, sirvienta, y á Cipriana Ascárate y Olazabal, casada, de cincuenta y ocho años, vecina de Vitoria cuyo actual paradero de ambas se ignora, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado á fin de practicar con ellas diligencias en

causa criminal y que se ruegue y en cargue, como se verifica, á todas las autoridades y dependientes de la policía judicial, que si tienen alguna noticia del paradero de las indicadas Rita y Cipriana, lo pongan inmediatamente en conocimiento de este expresado Juzgado.

Y para su insercion en este «Boletín oficial» de la provincia de Logroño cumpliendo estrictamente con lo mandado, expido la presente cédula en Miranda á veintinueve de Mayo de mil ochocientos ochenta. El Escribano, Cesáreo Nieva.

**JUZGADOS MUNICIPALES.**

LOGRONO.

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la decena de Mayo de 1880.

Dias.	NACIDOS VIVOS.			Nacidos sin vida y muertos antes de ser inscritos.			TOTAL DE AMBAS CLASES
	LEGITIMOS		NO LEGITIMOS	LEGITIMOS		NO LEGITIMO	
	Varones.....	Hembras.....	Total.....	Varones.....	Hembras.....	Total.....	
28							
29							
30							
31							

Defunciones registradas en este Juzgado durante la decena del mes de Mayo de 1880, clasificadas por sexo y estado civil de fallecidos.

Dias.	FALLECIDOS.								Total general.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	Total.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	Total.	
21									
27									
28									
30									
31									

Logroño de Junio de 1880.—El Juez municipal, Simeon Yerro.

**Anuncios oficiales**

El Comisario de Guerra Inspector de Utensilios de esta Plaza.

Hace saber: que dispuesto por el Sr. Intendente Militar del distrito en 31 de Mayo último se saque á pública subasta el carbon necesario en la factoria de utensilios de esta plaza para el próximo año económico de 1880-81, esta tendrá lugar el dia 3 del próximo Julio en el despacho de la Comisaría de Guerra, sito en la factoria del ramo de esta Plaza, á las 12 de la mañana; debiendo presentar las proposiciones en pliego cerrado y papel del sello oncen con uno del impuesto de guerra, media hora ántes de la señalada para el remate, con sujecion al pliego de condiciones, que estará de manifiesto desde este dia en la expresada oficina y con arreglo á lo que se dispone en el Real Decreto de 27 de Febrero de 1852 é Instruccion de 3 de Junio siguiente. Logroño 2 de Junio de 1880.—Juan Picatoste.

**INSTRUCCION.**

ó

Guia de Apremios para la cobranza de contribuciones y rentas públicas, por D. Antero Cocha, Director del establecimiento editorial LA AURO-RA, Guadalajara. Precio: 5 pesetas en Rústica y 6 en Holandesa.

Acaba de publicarse y ponerse á la venta una nueva edicion de esta interesante obra, ampliada notablemente con todas las disposiciones legales publicadas hasta el dia, y extensas explicaciones y formularios para el procedimiento relativo á toda clase de débitos, ya pertenezcan á las contribuciones á cargo del Banco de España, de los Ayuntamientos, Administraciones económicas, Diputaciones provinciales, Propios, Pósitos M. &. Consta de 516 páginas en 4.º español, y se sirven los ejemplares que se pidan, remitiendo su importe al autor, en Guadalajara, aumentando un real más si se envian sellos de correo.

Se remiten Catálogos de la de amillaramientos y demás publicadas por dicho Establecimiento LA AURORA.

Representante en Logroño, D. Juan de Mata Anguiano, calle del Mercado, número 24, piso 3.º.

**Anuncios.**

Se vende huesillo molido por agua, al precio de seis reales fanega, en el Trujal de Concha.

Por defuncion de su dueño D. Juan Herce, se hallan de venta en su acreditado taller de Carruajes, situado en la carretera de Soria, los efectos siguientes:

Un coche omnibus de ocho asientos interiores, una tartana de seis asientos con su torno, otra id sin concluir con todo lo necesario para montarla, un tilburi, un bolquete, un carro de mano, fuelle y toda clase de tierra, herramientas propias del oficio de carretaría y carpintería y bastante material.

Darán razon en el café de los dos Leones.

**LOGROÑO**

**Y SUS ALREDEDORES.**

Descripcion de los edificios principales ruinas, muros y demas notable que la ciudad encierra, por ANTERO GOMEZ.

Quedan muy pocos ejemplares de esta curiosa obra que consta de un tomo de 252 páginas y se halla de venta en esta libreria.

Agustin Ortoneda.

Imp. y Lit. de A. Ortoneda.